



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV. 1983

Expte. N° 4.511/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 300-83 del 5 de Julio último, recaída a Fs. 42; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomienda al Dr. Oscar V. Oñativia, como extensión de sus funciones de Vicerrector de la Universidad, la dirección de / los seminarios de los cursos de post-grado con Orientación Antropológica, autorizados e implementados por la resolución N° 091-82;

Que el Dr. Oñativia hizo saber a la Facultad de Humanidades sobre la nómina de los profesores que se hicieron cargo de los respectivos seminarios;

Que se requiere dejar constancia y convalidar lo actuado, siendo también necesario establecer el nombre de los profesores que colaboraron en los cursos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente y reconocer la / labor docente cumplida por los siguientes profesores, en los seminarios de los cursos de post-grado con Orientación Antropológica que tuvieron a su cargo el dictado de los temas que en cada caso se indican, durante el 2do. cuatrimestre del corriente año lectivo:

- Prof. Marta Ofelia CHAILE, Educación Permanente en el Contexto Regional.
- Prof. María Inés HERNANDEZ de TOLEDO, Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI y Dr. Oscar V. OÑATIVIA, Bases Psicopedagógicas del Aprendizaje Escolar.
- Prof. Alcira IMAZIO y Dr. Oscar V. OÑATIVIA, Alfabetización y Bilinguismo.
- Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA y Prof. Luisa Cledia TORRES de MIRANDA, Tecnología Educativa y Educación a distancia.
- Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, Psicología Social.

ARTICULO 2°.- Dejar especial constancia del reconocimiento de la Universidad / por los servicios prestados por los mencionados profesores, que tuvieron a su cargo los seminarios de referencia, como extensión de sus funciones en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 638-83